



Municipalidad de Puyehue.
Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aprueba Bases para postular a los fondos de desarrollo comunitario 2023.

Decreto N°: 2509.-

Puyehue, 06 de Julio del 2023.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en Decreto Exento N°6.080 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto municipal de la comuna de Puyehue para el año 2023.
- 2.- Según acuerdo N°92, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°27 de fecha 04 de Julio del 2023, que aprueba FONDECO.
- 3.- Según acuerdo N°91 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°27 de fecha 04 de Julio del 2023, que aprueba FONDEPRO.
- 4.- Según acuerdo N°90 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°27 de fecha 04 de Julio del 2023, que aprueba FONDETUR.
- 5.- Según acuerdo N°89 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°27 de fecha 04 de Julio del 2023, que aprueba FONDEPORTE.
- 6.- Según acuerdo N°88 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°27 de fecha 04 de Julio del 2023, que aprueba FONDEVE.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de aprobar las bases para la postulación a los Fondos Concursables, Fondecos, Fondeve, Fondepro, Fondeporte, Fondetur, para proyectos de organizaciones comunitarias de la Comuna de Puyehue.

DECRETO:

Apruébese, Bases Generales Fondos Concursables para organizaciones comunitarias, bases específicas Fondecó, Fondevé, Fondeprou, Fondeporte, Fondetur año 2023, formulario de postulación, pauta de evaluación y cronograma de actividades.

Por orden de la Alcaldesa,
Anótese, comuníquese y archívese.



RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE



M. JIMENA NÚÑEZ MORALES
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

MJNM/RNC/JPO/JPSV/jrsv.

Distribución: 1.- Dideco; 2.- Secretaría Municipal; 3.- Dirección de Finanzas; 4.- Archivo.